

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00502-00

Se tiene por notificado personalmente a la ejecutada **Adela Esther Pardo Carmona**, a través de apoderado judicial, quien dentro del término legal se opuso a las pretensiones de la demanda.

Se reconoce personería al doctor **Misael Guzmán Castro** en calidad de apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Se insta a la parte actora a integrar el contradictorio con el **señor Raúl Guillermo Arenas Jiménez**.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd301d11329b6f9c949e34005036c2bb2ddb835bfc129b745a4357dbe60a6412

Documento generado en 18/08/2021 07:33:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**